

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., once de noviembre de dos mil veintiuno

Rad. 2012-00187

En atención al requerimiento ordenado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito comunicado mediante el oficio 1014, se ordena comunicarles que en la cuenta del juzgado no existen dineros consignados, para el proceso radicado 2012 00187 que se tramitó en su momento en este estrado

Comuníquese esta decisión al Juzgado Tercero Civil del Circuito para que haga parte en el proceso 2012-00187-00 radicación acumulada al 2012-00336-00

Procédase por el centro de servicios

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1f8d52ad45ba86e01a13692930ce167d83bbd07b230ec54ce3433aedac4
baaff**

Documento generado en 11/11/2021 04:29:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>